



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Covaleda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de octubre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos micológicos, de plantas, flores y frutos silvestres en el Monte nº 125 del CUP del municipio de Covaleda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme al procedimiento de urgencia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Covaleda, a 8 de octubre de 2015.–El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 2728

BOPSO-119-16102015